



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*Buenos Aires, 29 de agosto de 2025*

**RES. PRESIDENCIA N° 946/2025**

**VISTO:**

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/2015 y el TAE A-01-00025056-9/2025; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, la Lic. Cecilia Segura Rattagan, en su carácter de Directora General del Centro de la Justicia de la Mujer, solicita la continuidad de las designaciones interinas de Marta Liliana Gaitán Roccataglia y Leandro Nahuel Seijo en los cargos de Auxiliar y Escribiente, respectivamente, y la continuidad del pase interino de Clarence Enrique Gastón Abello, hasta el 31 de agosto de 2025.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección de Relaciones de Empleo emitió el informe de su competencia y la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente.

Que, en particular, la Dirección de Relaciones de Empleo informó mediante Memo DRE 2488/2025, que Marta Liliana Gaitán Roccatagliata y Leandro Nahuel Seijo se desempeñan en los cargos de Auxiliar y Escribiente, respectivamente, con carácter interino y excepcional, en el Centro de Justicia de la Mujer a partir del 2 de marzo de 2025, por el término de seis (6.-) meses y/o mientras se extiendan las razones de servicio, lo que primero suceda, conforme Res. Presidencia N° 173/2025, esto es hasta el 2 de septiembre de 2025. Se solicita la continuidad de sus designaciones interinas en los cargos de Auxiliar y Escribiente, con carácter interino y excepcional, a partir del vencimiento del anterior y por el término de seis (6) meses y/o mientras se extiendan las razones de servicio.

Que Clarence Enrique Gastón Abello se encuentra con pase interino en el cargo de Prosecretario Coadyuvante en la Oficina de Violencia Doméstica y de Género dependiente del Centro de Justicia de la Mujer, conforme Res. Presidencia N° 789/2024. Se solicita la continuidad de su pase interino con el cargo de Prosecretario Coadyuvante, a partir del vencimiento del anterior y hasta el 31 de agosto de 2025 y/o mientras se extiendan las razones de servicio, lo que primero ocurra.

Que, asimismo, tomó intervención la Secretaría Ejecutiva conforme lo establecido en los incisos c) y g) del artículo 7° del Anexo XV de la Resolución Presidencia N° 1258/2015 y sus modificatorias.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Establecer que Marta Liliana Gaitán Roccatagliata (Legajo N° 7130) continúe desempeñándose en el cargo de Auxiliar en el Centro de Justicia de la Mujer, con carácter interino y excepcional, a partir del 2 de septiembre de 2025 y por el término de seis (6) meses y/o mientras se extiendan las razones de servicio, lo que primero ocurra.

Art. 2º: Establecer que Leandro Nahuel Seijo (Legajo N° 6649) continúe desempeñándose en el cargo de Escribiente en el Centro de Justicia de la Mujer, con carácter interino y excepcional, a partir del 2 de septiembre de 2025 y por el término de seis (6) meses y/o mientras se extiendan las razones de servicio, lo que primero ocurra.

Art. 3º: Prorrogar el pase interino de Clarence Enrique Gastón Abello (Legajo N° 1553) con el cargo de Prosecretario Coadyuvante en la Oficina de Violencia Doméstica y de Género dependiente del Centro de Justicia de la Mujer, a partir del vencimiento del anterior y hasta el 31 de agosto de 2025 y/o mientras se extiendan las razones de servicio, lo que primero ocurra.

Art. 4º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./Sras. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, al Centro de Justicia de la Mujer, la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Factor Humano y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRESIDENCIA N° 946/2025**